

Apellidos y nombre	DNI
Segovia Pardo, Matilde	24.178.699
Segues Echezarreta, Fernando María	15.939.662
Seguí Santoja, Cristina	29.085.293
Serrano Hidalgo, Ana María	30.434.428
Serrate Farlet, José	25.133.703
Simón Fernández, Crisanta	5.171.606
Soberón García de Enterría, Cruz	13.722.839
Sobremazas Salcines, Ana Isabel	13.744.529
Sobрино Monsó, Julián	6.222.705
Suárez Costales, María Dolores	10.828.433
Suárez Naves, Mercedes	10.552.391
Suárez Rodríguez, María del Pilar	10.525.605
Suero González, María Isabel	10.564.746
Susinos Rada, Pablo	13.752.319
Talavera esteso, Angeles	70.492.215
Teigell de Soto, Manuel	690.045
Tejero de la Cuesta, María del Carmen	9.697.429
Temprana Barbado, Luisa María	10.842.873
Terribas Fernández, Beatriz	1.109.024
Toral Morales, Pedro Angel	71.621.867
Tormo Calabuig, María José	21.627.660
Torrente Risueño, Guadalupe	70.506.697
Torres Cachorro, Ana	9.251.564
Torres Pegalajar, María Dolores	27.278.694
Torres Poza, María Peña	10.809.401
Torres Rodríguez, Nuria	808.288
Trabalón Pérez, María del Carmen	75.223.164
Troncoso López, Mercedes	33.761.121
Urate Egurcegui, Jaione	16.255.885
Uriarte Pérez, Lucila	13.067.834
Valderas Alonso, Alejandro	9.740.298
Valdivia Milla, Manuel	25.978.071
Valle Vega, José Manuel	5.250.004
Valle-Inclán Alsina, Javier del	35.282.511
Vallejo Esteban, Blanca	407.090
Vaquero Piñero, Isidoro	13.718.193
Vázquez Ruiz de Ocenda, Josefa	35.257.162
Velarde Pérez, María Pilar	10.792.940
Velasco Javaloyas, Cristina	22.542.333
Velázquez García, Jesús	17.142.380
Ventosa de la Cruz, Teresa	6.547.694
Ventura Pérez, María Nieves	14.943.354
Verdía Armada, Elena	36.022.936
Verdú Cano, Carmen	21.985.905
Vicente García, Luis Felipe	263.817
Vidal Caminero, María Encarnación	12.719.860
Vieco Cerrillo, María Josefa	4.566.769
Vigil Ceñal, María de los Angeles	9.362.676
Vilanova Arca, Ana	15.937.927
Villa Fanjul, María Cruz	9.363.279
Villalba Torres, Araceli	25.131.672
Villameriel Fernández, Dolores	10.824.148
Villanueva Fernández, José Francisco	10.589.866
Villaverde Mediavilla, Encarnación	12.727.822
Viñuela Reinoso, María Lourdes	15.246.798
Virseda Gómez, Fernando Ignacio	3.421.785
Zaragoza García, Inmaculada	5.250.952

ANEXO II

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Oviedo.

TURNO LIBRE

Aspirantes excluidos

Por no adjuntar justificante del ingreso de los derechos de participación:

Apellidos y nombre	DNI
Aller García, María Cruz	9.746.229
Antón Rubio, Francisco Javier	50.054.944
Baltar Gómez, Ana Isabel	31.823.751
Boix Storage, Alberto	2.530.956
Gómez Gómez, Antonio Agustín	30.503.835
Gómez Segovia, Manuel	389.022
Larrieta Rodríguez, Ana Isabel	16.033.605
Lobo García, Marina	11.059.963
Rodríguez Arnáiz, Mercedes	50.813.129

Por no adjuntar justificante del ingreso de los derechos y no indicar idioma optativo para el ejercicio obligatorio tercero:

Apellidos y nombre	DNI
Esteban López, Montserrat	5.640.996
Martínez López-Cano, María Luz	2.696.992
Salvador Fernández, María del Puy	9.747.626

Por no indicar idioma optativo para el ejercicio obligatorio tercero:

Apellidos y nombre	DNI
Alonso García-Junceda, María Concepción	8.680.852
Arribas Alonso, María del Mar	14.595.516
Cancho Beltrán, José Luis	12.209.651
Cantalapiedra Villarreal, María Angeles	9.274.649
Castellanos Tristán, Justo Manuel	9.252.297
Corrales Carracedo, Catalina	14.945.398
Díaz Bergantiños, Encarnación	34.935.060
Díaz Villalonga, Purificación	3.082.527
Díez Hurtado, María Isabel	13.103.534
Domingo Oset, María Teresa	17.714.055
Frías Montoya, José Antonio	27.492.139
Gaforio Martínez, Raquel María	26.192.140
González de la Fuente, María Jesús	12.199.596
Hernández Rodríguez de Valcárcel, Ana María	50.307.590
Jiménez Rodríguez, María Cruz	5.384.275
Lihotellerie-Fallois Armas, Elisa	790.922
Martínez Gil, Juan Enrique	13.070.391
Méndez Pérez, María Paz	71.861.701
Monescillo Díaz, María Araceli	6.311.702
Morillas Garrido, Montserrat	24.297.763
Muñoz del Barrio, Ascensión	9.263.899
Pasalodos Domínguez, Jesús	12.235.361
Salas Duque, Diana	13.740.860
Sebastián Marín, Mercedes	9.261.505
Soria Alonso, María Teresa	6.545.360

Por haber presentado la solicitud fuera de plazo:

Apellidos y nombre	DNI
Asenjo Rodríguez, Santiago	10.036.423
Benito de Pedro, Ana	3.084.605
Bombín López, Fernando	12.356.491
Pérez Carrasco, Francisco Javier	50.047.761
Pérez García, Lisardo	71.254.982

13662 RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca una plaza de Cuerpos docentes universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero); Estatutos de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administra-

ción Autonómica Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2, del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plaza de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes del concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurra.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 19 de mayo de 1987.—El Rector, José María Ureña Francés.

MODELO CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--